
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020 DANE 176520000331</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	Actualización:	

Palmira, 02 de agosto de 2022

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ASEO Y  
PAPELERIA No. 1151.20.03.05 - 2022**

El suscrito Rector de la Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO PARA 2022”**

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(522 de marzo 1 de 2022)** **“por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”**.



**1. ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Resolución (522 de marzo 1 de 2022) **“por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

**1.1 ANALISIS DEL COSTO:**

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO	VALOR PROMEDIO C.D.
\$ 8.008.427	\$ 9.655.210	\$ 13.123.542	\$ 10.262.393	\$ 10.300.000

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021  Actualización:	

### 1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta única de pago de acuerdo a la ejecución a realizar en el objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), el tiempo de entrega será de treinta (30) días.

### 1.3. CRITERIOS DE SELECCION:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 522 (marzo 1 de 2022 “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones”.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a los miembros de su comunidad educativa y de esta manera optimiza el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio.

También se necesitan de elementos de Papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias y servidores, con objeto de que desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad.

### 2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**2.2 OBJETO:** El presente Estudio Previos es contratar el “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	

**ASEO, PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO”.**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**



CAN.	DESCRIPCION	UNIDADES	TOTAL
80	Escobas Zulia Original de Buena calidad	Unid	\$592,523
75	Trapeadores de libra de Pavilo Fino BINACO	Unid	\$749,256
45	Recogedores con Banda de buena calidad,	Unid	\$220,450
20	Cestas de Salón	Unid	\$218,863
20	Cestas para baño	Unid	\$273,008
16	Desmanchador Industrial Galon	Unid	\$283,123
16	Ambientadores Para Piso Galon antibacterial , limpiador multiusos ,lavanda , 2 litros	Unid	\$185,543
4	Limpiavidrios Galon	Unid	\$49,685
8	blanqueador de 3,700ml patojito	Unid	\$95,222
3	Cera Para piso Blanca Galon 3,800cc autobrillante	Unid	\$93,834
8	Lava loza crema por 900gr	Unid	\$105,060
36	Detergente de Buena Calidad Dersa(Kilos)	Unid	\$290,779
8	Escobillón para lavar baños con Base	Unid	\$40,760
12	Guantes industrial calibre 35 talla 9	Unid	\$80,863
12	Guantes industrial calibre 35 talla 8	Unid	\$78,781
4	Sabras abrasiva display por 36 unidades	Unid	\$81,696
50	Bolsas para Basura 90X100 Kilos	Unid	\$235,821
5	Dulce abrigo metros color Rojo	Unid	\$37,686
3	Tapaboca Caja x 50 Unidades	Unid	\$54,148
6	Telarañeros con Palo Largo 3 Metros	Unid	\$64,263
5	Rastrillo Metalico.	Unid	\$109,777
5	Chupas para destapar baños	Unid	\$26,034
12	Galones Blanqueador por 3,800cc	Unid	\$103,354
10	Bolsa Industrial Kilos grande gruesa resistente	Unid	\$120,490
4	Canecas plástica para basura con tapa Grande 30 gl	Unid	\$472,730
8	Cepillo de piso cerda dura palo largo	Unid	\$60,593
4	Cepillo Industrial Para Piso Palo Largo	Unid	\$64,758
3	Bolsa Escarcha dorada	Kilo	\$79,435
3	Bolsa Escarcha roja	Kilo	\$79,435

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**

**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	



3	Bolsa Escarcha verde	Kilo	\$79,435
3	Borradores PZ 20 de nata	Caja x 20 Und	\$39,868
50	Cartulina Degradé	1/4	\$93,269
5	Cd regrabables	GLB	\$19,787
3	Chinches	Caja x 50 Unid	\$9,924
4	Cinta para enmascarar 12mm Tesa	Unid	\$18,943
4	Cinta para enmascarar 18mm Tesa	Unid	\$22,434
2	Cinta para enmascarar 24mm Tesa	Unid	\$16,306
2	Cinta para enmascarar 48mm Tesa	Unid	\$23,763
6	Cinta Transparente 48 X100 Tesa	Unid	\$49,447
6	Cinta Transparente 18x 40 Tesa	Unid	\$25,409
8	Cinta trasparente 24X 40 TESA	Unid	\$35,968
4	Clips Jumbo	Caja	\$16,425
3	Clips mariposa gigante	Caja x 12 Unid	\$14,149
2	Clips mariposa No. 2	Caja x 50 Unid	\$12,081
4	Clips pequeño x 100	Caja x 100 Und	\$10,494
5	Clips pequeño x100	Caja x 100 Und	\$11,555
6	Pegante Colbon Papel 1 Kilo	Unid	\$156,666
1	Cosedora Metalica Tipo Pinza	Unid	\$37,785
1	Cosedora para oficina con capacidad de rapado hasta 20 hojas de 80 gr. Grapa 24/6, 26/6	Unid	\$28,761
20	Evafoam rojo y verde Pliego	Unid	\$69,776
8	silicona liquida de 500ml	Unid	\$142,386
15	Ganchos legajador polipropileno x 20 anticortante	Bolsa x 20	\$49,834
6	Ganchos para cosedora Cobrizado	Caja x 50 Unid	\$24,517
6	Guia Plasticas Normafold para carpeta		\$25,290
72	Lapiceros negro offi-esco semigel 0.7 OE	Unid	\$51,589
48	Lapiz mirado 2	Unid	\$44,768
25	Marcador permanente Pelikan negro	Unid	\$43,685
25	Marcador permanente Pelikan azul	Unid	\$43,685
25	Marcador permanente Pelikan verde	Unid	\$43,685

**PASION POR LA EXCELENCIA!!!**

**Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607**



**Antoniolizarazo.edu.co**

**Palmira**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	

25	Marcador permanente Pelikan rojo	Unid	\$43,685
10	Marcadores recargables edding azul Metalico	CAJAX10	\$505,058
10	Marcadores recargables edding negro Metalico	CAJAX10	\$505,058
10	Marcadores recargables edding rojo Metalico	CAJAX10	\$505,058
120	Papel Bond 90GRS Blanco	Unid	\$109,185
60	Papel Craff	Unid	\$40,165
60	Cartulina Plana de Colores surtidos	1/2 pliego	\$77,650
30	Octavos de cartulina colores surtidos	Paquete x 10 Unid	\$81,369
20	Papel PCM Dorado 1/2 Pliego	Unid	\$37,190
20	Papel PCM Plateado 1/2 Pliego	Unid	\$37,190
200	Papel Seda Surtido	Unid	\$58,808
5	Paquete de carpeta amarilla para legajar	Paquete x 50 Juegos	\$128,374
5	Pegante en barra de buena calidad (Pegastic 40)	Unid	\$40,016
3	Sticker para marcar llaves (plastico para colgar) Paquete x 12 unidades	Unid	\$30,410
2	Tajalapis metálico	Caja x 24 Unid	\$24,735
2	Tijeras oficina 805 M/CAUCHO OE 230	Unid	\$22,494
25	Tinta recarga borrable edding azul - BT 100	Unid	\$519,933
25	Tinta recarga borrable edding negro - BT 100	Unid	\$519,933
25	Tinta recarga borrable edding rojo - BT 100	Unid	\$519,933
12	Silicona en Barra Gruesa	Unid	\$19,911
5	Cajas de Archivo inactivo # 4 norma	Unid	\$81,666
5	Carpeta de presentación en papel kimberly tamaño carta	Paquete x 10 unidaes	\$74,006
4	Papel kimberly	Paquete x 10 unidaes	\$34,515
20	Pila alcalina AA	UNID X 2	\$100,713
		<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>\$ 10.262.393</b>
		<b>VALOR CD</b>	<b>\$ 10.300.000</b>



2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
53000000	53130000	53131600	53131608	JABON
46000000	46180000	46181500	46181504	GUANTES
47000000	47130000	47131600	47131604	ESCOBAS
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS
44000000	44120000	44121600	44121620	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44121700	44121702	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44121800	44121804	MEDIOS DE CORRECCION
44000000	44120000	44121900	44121904	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44120000	44122100	44122105	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN

**2.4. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE PROYECTO
53130000	53131608	<b>Guía de Contratación            resolución (522 de marzo 1 de 2022) Decreto 4791/2008</b>	<b>SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTENSILIOS DE OFICINA, REQUERIDOS</b>
46180000	46181504		
47130000	47131604		
47130000	47131618		
44120000	44121620		

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	

44120000	44121702	<b>PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b>
44120000	44121804	
44120000	44121904	
44120000	44122003	
44120000	44122105	

**2.5. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.300.000) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en acta única de pago de acuerdo a la entrega de los suministros del objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

**2.6. Plazo de Ejecución:** El Presente contrato de suministros tiene un plazo de ejecución de treinta (30) a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.7 Imputación Presupuestal:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0027 de fecha 02 de agosto de 2022 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10.300.000), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).



**2.8. Lugar de ejecución:** Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO sede central, ubicada en la Calle 54 c No.42 - 12 Barrio Caimitos - Tel. 2859607.

**2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

**2.10. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	

- hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
  3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
  4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
  5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
  6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
  7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
  8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
  9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
  10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
  11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y el decreto 4791 del 2008.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

- a. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b. Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- c. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e. Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- f. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.



	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	

- i. Consulta de antecedentes judiciales certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- j. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- k. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l. **Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión** y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente (Solo para **prestación** de servicios profesionales)
- m. Certificado cuenta bancaria.

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**



Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b> <b>NIT. 815004675-6</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.



**7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

**8. PUBLICACION DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en la resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el sistema electrónico para la contratación pública Secop.

**Mag. Alonso García González**  
 Rector  
 Institución Educativa Antonio Lizarazo  
*Original Firmado*

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO</b> <b>Resolución de Estudios No. 0113 de enero 29 de 2020</b> <b>DANE 176520000331</b>	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
	<b>NIT. 815004675-6</b>	VERSIÓN: 002 EMISION: 10-03-2021	
		Actualización:	

**PRESUPUESTOS OFICIAL**

<b>“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO”</b>				
<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				
MATERIALES Y SUMINISTROS	83	Global	30 días	<b>\$ 10.300.000</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 10.300.000</b>

**Mag. Alonso García González**  
 Rector  
 Institución Educativa Antonio Lizarazo  
*Original Firmado*